



**DECRETO ALCALDICIO N° 1730
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 18 de Junio de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1475 de fecha 17.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco a través del portal www.Chilecompras.cl, 3 Bibliotecas para implementar las oficinas de los programas: Mujeres Jefas de Hogar y Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción, del SERNAM. Solicita autorizar adquisición al proveedor Donoso y Compañía Ltda., Rut 83.067.300-8, por un monto total de \$ 473.040 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 3 Bibliotecas para implementar las oficinas de los programas: Mujeres Jefas de Hogar y Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción, del SERNAM. Solicita autorizar adquisición al proveedor Donoso y Compañía Ltda., Rut 83.067.300-8, por un monto total de \$ 473.040 más iva

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.29.04 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/RDM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)